



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2020-MPO

Oxapampa, 18 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

Visto el Informe N°807-2020-MPO-ZBRC/GEMU de la gerente Municipal, Informe Legal N°542-2020-GAJ-MPO de la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°1361-2020-GIDUyR-MPO de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 116-2020-SGSLyT-MPO, de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución Gerencial N° 118/2019/GI/MPO, se aprueba la ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL (LA) MERCADO SANTA ROSA DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO", con código único de inversiones N° 2453883 cuyo presupuesto total asciende a S/. 344,399.39 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa Y Nueve Con 39/100 Soles), con cargo a la meta 149;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2019, se da la Adjudicación Simplificada N°009-2019-CS/MPO para la ejecución de la OBRA:(IOARR): "RENOVACIÓN DE EDIFICACIÓN EN EL MERCADO SANTA ROSA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO", a la Empresa: CONSORCIO SANTA ROSA: Integrado por las Empresas ARQUITECTOS E INGENIEROS R&W SAC, Identificado con RUC N°20604441103 y la Empresa CONSTRUCTORA &CONSULTORÍA FITYANLI SAC Identificado con RUC N°20568668503, Por el Monto de: S/. 289,709.46 Doscientos ochenta y nueve mil setecientos nueve con 46/100 Soles;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2020-MPO

Que, con fecha 29 de noviembre de 2019 se suscribe el contrato N° 068-2019-MPO, entre la entidad "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA" y El CONSORCIO SANTA ROSA, integrados por: La empresa Arquitectos e Ingenieros R&W SAC identificado con RUC N° 20604441103, con domicilio legal en la (Av. Santo Domingo s/n c. poblado Chontabamba, ref. a 1 Cuadra de la Red de Salud) representado por el Sr. Richard PUENTE RUIZ, identificado con DNI N° 42300020, y la Empresa Constructora & Consultora FITYANLI S.A.C. identificado con RUC N° 20568668503, con domicilio legal en el Jr. Tarma N° 139 Ref. (Frente al EX Hospital de la Merced) representado por el Sr. Tyno David VENEGAS CHISE, identificado con DNI N° 44691467;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2019, la entidad mediante sus funcionarios constato el Inicio de obra mediante el acta correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035/2020/GI/MPO de fecha 29 de enero de 2020, se resuelve declarar procedente, la Adenda N° 01 de Contrato N° 068-2019-MPO para el Servicio de Renovación de Edificación (A suma alzada); destinado para la IOARR RENOVACIÓN DE EDIFICACIÓN EN EL (LA) MERCADO SANTA ROSA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO", ampliando el plazo de contratación por 05 días calendarios (Hasta el 04 de febrero del 2019);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 051/2020/GI/MPO de fecha 04 de febrero de 2020, se resuelve:

- ARTICULO PRIMERO.- Aprobar y Ejecutar el Expediente Técnico Adicional por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N°01, de la IOARR RENOVACIÓN DE EDIFICACIÓN EN EL (LA) MERCADO SANTA ROSA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO", con código N°2453883 por el monto de S/. 43,322.01 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veintidós con 01/100 Soles)
- ARTICULO SEGUNDO. -: Aprobar y Ejecutar la solicitud de ampliación de plazo N°02 por 20 días calendarios, para correcta ejecución y culminación de las partidas en la IOARR RENOVACIÓN DE EDIFICACIÓN EN EL (LA) MERCADO SANTA ROSA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO", con código N° 2453883.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 112/2020/GI/MPO, de fecha 17 de junio de 2020, se conforma el Comité de Recepción de Obra teniendo como Miembros Titulares: el Arq. Ángel Pillpe Morales, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2020-MPO

y Rural; la Bach. Ruth Hurtado Loayza, Gerenta de Administración y Finanzas; el Bach. Ing. José Diego Falcón Oriburu, Subgerente (e) Subgerencia de infraestructura.

Que, con fecha 06 de Julio del 2020 se firmó el Acta de Recepción de Obra de la IOARR "RENOVACIÓN EN EL (LA) MERCADO SANTA ROSA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO", representando a la Municipalidad los miembros del Comité de Recepción de Obra el Arq. Ángel Pillpe Morales, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; la Bach. Ruth Hurtado Loayza, Gerenta de Administración y Finanzas; el Bach. Ing. José Diego Falcón Oriburu, Subgerente (e) Subgerencia de infraestructura y por parte del Consorcio Santa Rosa el Representante Común, el Sr. Richard Puente Ruiz;

Que, con carta N° 012-2020-CSR-Q de fecha 08 de octubre del 2020, el Consorcio Santa Rosa a través de su Representante Común el Sr Richard Puente Ruiz presenta la Subsanación de las Observaciones a la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR "RENOVACIÓN EN EL (LA) MERCADO SANTA ROSA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "RENOVACIÓN EN EL (LA) MERCADO SANTA ROSA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2453883, ejecutado por el CONSORCIO SANTA ROSA, teniendo como fecha de término real el 17 de Febrero del 2020, bajo la modalidad de ejecución por contrata, por un monto **S/ 333,031.47 (Trescientos Treinta y Tres Mil Treinta y Uno con 47/100 Soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO
EJECUCIÓN DE OBRA - EXP TÉCNICO CONTRACTUAL	286,249.64
EJECUCIÓN DE OBRA – ADICIONAL DE OBRA N° 01	46,781.83
TOTAL	333,031.47



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2020-MPO

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la devolución de la RETENCIÓN de Garantía de Fiel Cumplimiento del Expediente Técnico Contractual, por la suma de **S/ 28,970.95 (Veintiocho Mil Novecientos Setenta con 95/100 Soles)**.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la Empresa Contratista CONSORCIO SANTA ROSA.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Auxiliares la publicación de la presente Resolución en el sistema SEACE, conforme a las Directivas y la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL